
I CONCURSO DE POESÍA INFANTIL/JUVENIL

TORRENUEVA COSTA 2024

BASES:

BASE 1ª – OBJETIVO:

El Ayuntamiento de Torrenueva Costa patrocina, organiza y convoca “I Concurso de Poesía” con el fin de estimular la creación poética y divulgar la obra de las personas premiadas.

BASE 2ª – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán concurrir al concurso cualquier persona física con residencia legal en Torrenueva Costa, debiendo presentar sus obras de forma individual. En cuanto a la edad de las personas participantes, se establecen las siguientes categorías:

- a) Categoría infantil, de 6 a 11 años.
- b) Categoría juvenil, de 12 a 18 años.

BASE 3ª – REQUISITOS DE LAS OBRAS – TEMÁTICA:

3.1. Las poesías habrán de ser originales, totalmente inéditas (incluidos formatos digitales o apariciones en Internet) y no podrán haber sido premiadas ni estar pendientes de fallo en otros certámenes. La temática se desarrollará bajo el título “Construyendo Valores”; así pues, los participantes serán libres de escoger el valor o valores a plasmar en sus creaciones (igualdad, solidaridad, amor, perdón, honestidad, gratitud, etc).

3.2. Las poesías, escritas en lengua castellana, tendrán una extensión mínima de 14 versos y máxima de 30 y se admitirá todo tipo de métrica.

3.4. Se establece un máximo de 2 obras por participante.

3.5. No serán admitidas obras que sean plagios de otras obras o cuyos derechos de todo tipo sean susceptibles de ser reclamados por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad.

BASE 4ª – PUBLICIDAD DE LAS BASES DEL CONCURSO:

Al presente concurso se le dará publicidad a través de la página web del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, de redes sociales y de cualquier otro medio que se considere oportuno.

BASE 5ª– CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

5.1. Cada obra irá firmada con pseudónimo y sin señal alguna relativa a su autoría. En el sobre en que se presenten las obras se incluirá otro en el que figurará el pseudónimo y en cuyo interior se indicarán: Nombre del autor o autora, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico si se dispone de él.

BASE 6ª – INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE POESÍAS AL CONCURSO:

Las obras se presentarán en el CEIP PIO XII de Torrenueva Costa, en el I.E.S Beatríz Galindo “La Latina” de Motril, –siguiendo sus propias normas administrativas de horario u otros extremos al efecto–, o bien, presencialmente en el Ayuntamiento de Torrenueva Costa, en horario de días laborales administrativos, de 9:30h a 13:30h.

La organización declina cualquier responsabilidad sobre pérdidas o deterioros que pudiesen sufrir las obras.

El plazo para la presentación de las obras se extenderá hasta el día 18 de Abril de 2024, inclusive.

BASE 7ª – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS:

No se aceptarán obras con contenidos contrarios a la legalidad vigente y a las propias bases de este concurso. El Jurado valorará la idea expresada por la obra respecto a los objetivos del concurso, así como su calidad literaria.

BASE 8ª – JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS:

Estará compuesto por personas expertas del ámbito profesional relacionadas o representativas con la temática que plantea el concurso. Tras el fallo del concurso será comunicado a l@s autor@s y la entrega del premio, día y lugar, al que deberán asistir las personas premiadas o, en su caso, nombrar un representante que les sustituya.

BASE 9ª – PREMIOS: Se entregarán los siguientes premios:

1º Premio Categoría Infantil: Diploma y cheque-libro valorado en 50€.

2º Premio Categoría Infantil: Diploma y cheque-libro valorado en 30€.

1º Premio Categoría Juvenil: Diploma y cheque-libro valorado en 100€.

2º Premio Categoría Juvenil: Diploma y cheque-libro valorado en 70€.

El jurado podrá declarar desierto el premio de alguna o algunas de las categorías.

El veredicto del jurado será inapelable. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

BASE 10ª – ENTREGA DE LOS PREMIOS: Los premios serán entregados a la persona ganadora o a su representante, en el acto organizado para tal evento.

BASE 11ª – PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS:

El Ayuntamiento de Torrenueva Costa se reserva el derecho de reproducir y/o editar los poemas premiados, sin límites temporales ni territoriales y en cualquier formato (papel, digital u otros que pudieran darse en el futuro). Asimismo, las entidades organizadoras podrán editar las obras no premiadas previo consentimiento de los autores o autoras.

BASE 12ª – PROTECCIÓN DE DATOS: Todos los datos personales de los participantes, seguirán lo establecido en la ley española 15/1999 de protección de datos y serán tratados, por la organización con la máxima confidencialidad.

BASE 13ª – CONSIDERACIONES GENERALES: La participación en la convocatoria significa la plena e íntegra aceptación de todas y cada una de estas bases. Los requisitos técnicos y administrativos que regulan los aspectos de participación en la presente Convocatoria de Premios deberán respetarse, so pena de suponer la inadmisión del participante al concurso.